

TEXTO ACTUALIZADO

Disposición: **CIRCULAR N° 108** (de 04.06.2003)

Para: **COOPERATIVAS**

Materia: Instrucciones generales para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

ACTUALIZACIONES:

Incluye las modificaciones introducidas mediante:

Circular N°	Fecha
110	14.11.2003
111	02.02.2004
113	20.05.2004
114	21.06.2004
115	31.08.2004
118	20.07.2005
122	21.12.2005
124	21.09.2006
125	18.01.2007
127	21.01.2008
128	14.02.2008
129	25.03.2008

Circular N°	Fecha
130	04.04.2008
131	05.08.2008
136	26.03.2009
138	18.06.2009
139	08.01.2010
145	11.11.2011
150	26.07.2012
151	23.11.2012
152	30.04.2013
155	25.04.2014
157	08.07.2014
158	20.01.2015

Circular N°	Fecha
160	23.03.2015
161	21.04.2015
163	01.09.2015
164	07.06.2016
165	29.06.2016
166	27.10.2016
167	26.12.2016
168	28.11.2017
170	31.08.2018
172	18.12.2018
175	29.05.2019

CONTENIDO:

Anexos	Texto	Hoja
	Circular	2
N° 1	Envío de información en archivos magnéticos	8
N° 2	Archivos C53 y C59	11
N° 3	Archivo C54	15
N° 4	Archivo C55	18
N° 5	Archivo C56	21
N° 6	Archivo I80	25
N° 7	Archivo C57	28
N° 8	Archivo C58	35
N° 9	Archivo I82	38
N° 10	Archivo I84	41
N° 11	Archivos BC1, RC1, CC1, BC2, RC2 y CC2	46
N° 12	Archivos C60, C61, C62 y C63	49
N° 13	Tablas	74
N° 14	Formulario M6	76

D04	Depósitos a plazo (6)	Mensual	10	MSI bancos
D03	Características de los deudores (3)	Mensual	7	MSI bancos
D10	Información de deudas artículo 14 LGB	Mensual	7	MSI bancos
D16	Garantías Constituidas	Trimestral	10	MSI bancos
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10	MSI bancos
D50	Acreedores financieros	Mensual	10	MSI bancos
P10	Cuentas de depósito a la vista y a plazo.	Mensual	9	MSI bancos
E04	Reclamos de usuarios	Mensual	7	MSI bancos
Formulario M6	Resultado de evaluaciones y provisiones por riesgo de crédito (4)	Mensual	9	ANEXO N° 14 adjunto
D01	Deudas Generales (5)	Mensual	7	MSI bancos
Formulario M1	Resultado de evaluaciones y provisiones sobre colocaciones y operaciones contingentes (5)	Mensual	7	MSI bancos

(1): Estos archivos se enviarán a partir de la fecha indicada en el Compendio de Normas Contables.

(2): Estos archivos se enviarán por primera vez en el curso 2017, de acuerdo con lo siguiente:

El archivo C60 correspondiente al mes de enero de 2017 se enviará en el mes de marzo, dentro del mismo plazo en que debe entregarse el archivo de febrero.

Los archivos C61 de los meses de enero a junio de 2017, se remitirán en cualquier día hábil bancario del mes de julio.

(3): El archivo D03 se enviará por primera vez con la información referida al 30 de junio de 2017. En ese primer archivo, como asimismo en los demás archivos D03 anteriores al del 31 diciembre de 2017, se podrá omitir la información de los deudores provenientes del año 2016.

(4): El Formulario M6 se remitirá por primera vez con la información correspondiente al mes de enero de 2017, dentro del plazo normal indicado en la tabla.

(5): Estos archivos se enviarán mientras no rijan las disposiciones del Compendio de Normas Contables. Por lo tanto, su último envío corresponderá a la información al 31 de diciembre de 2016.

(6): Estos archivos se enviarán por primera vez a partir del mes de febrero de 2020, con la información referida al mes de enero de dicho año.